

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO


ORDENANZA NUM. 21


SERIE: 1986-87

PARA CREAR DENTRO DEL SERVICIO
DE CARRERA DEL MUNICIPIO DE
AGUAS BUENAS LA CLASE DE PUESTO
DE CONDUCTOR DE AUTOMOVILES I.

- POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Aguas Buenas posee en la actualidad alrededor de doce (12) automóviles para uso oficial en sus distintas dependencias.
- POR CUANTO : Estos automóviles se utilizan en labores de supervisión de personal, llevar y traer medicamentos y materiales, transportar equipos deportivos y personal, transportar al Alcalde en sus gestiones, realizar gestiones de la Defensa Civil y Obras Públicas, etc.
- POR CUANTO : Es urgente y necesario crear la clase de Puesto de Conductor de Automóviles I dentro del Servicio de Carrera del Municipio de Aguas Buenas.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Crear dentro del Servicio de Carrera del Municipio de Aguas Buenas la Clase de Puesto de Conductor de Automóviles I.
- SECCION 2da : Adjudicar a esta clase de puesto un sueldo mínimo de quinientos ochenta y cinco dólares (\$585.00) y máximo de setecientos cinco dólares (\$705.00) mensuales.
- SECCION 3ra : Acompañar como parte de esta Ordenanza un adendo con la especificación de la Clase de Puesto de Conductor de Automóviles I.
- SECCION 4ta : Adicionar esta clase de puesto al Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera del Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 5ta : Enviar copia certificada de esta Ordenanza a la Oficina Central de Administración de Personal y a la Administración de Servicios Municipales para su aprobación y acción pertinente.
- APROBADA : 21 de enero de 1987.


Carlos M. Ramirez Hernandez
Presidente


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea
Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NUM. 21 SERIE: 1986-87 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en SESION ORDINARIA con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la ASAMBLEA:

Hon. Carlos M. Ramírez
Hon. Carmen D. Ortiz
Hon. Benigno Rodríguez
Hon. Ana E. Díaz
Hon. Aida Fca. Quiles
Hon. Sandra Ramos
Hon. Gladys Hernández
Hon. Samuel Sierra
Hon. Pedro J. Sierra

EN CONTRA:

Hon. Manuel Díaz
Hon. José B. Canino
Hon. Edwin F. Rosario

ABSTENCION:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Zobeida Merced

Y aprobada por el Hon. Alcalde el día 23 de enero de 1987.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 23 de enero de 1987.


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

CONDUCTOR AUTOMOVILES I

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo diestro que consiste en conducir automóviles en las distintas dependencias municipales.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El empleado conduce los automóviles asignados a las distintas dependencias del municipio. Recibe instrucciones en forma específica o detallada en el desempeño de sus labores pero ejerce criterio propio en el manejo y mantenimiento del vehículo asignado. Su trabajo es revisado en la marcha y mediante informes que rinde de los viajes efectuados para verificar si se llevaron a cabo de acuerdo a las instrucciones impartidas y/o evaluado por su supervisor inmediato.

EJEMPLOS TIPICOS DEL TRABAJO

Conduce el automóvil que se le ha asignado.

Transportar personas en gestiones relacionadas al Gobierno Municipal.

Mantiene el automóvil en buenas condiciones de operación e informa con prontitud cualquier falla mecánica o de otra índole que este tenga.

Rinde informes sobre consumo de gasolina y aceite.

Inspecciona el automóvil para verificar si tiene gasolina, agua, aceite, gomas en buen estado y si funciona correctamente.

Lleva correspondencia, materiales, documentos y personal cuando le es requerido.

Prepara informe de accidentes ocurridos.

Realiza otras tareas afines que le sean requeridas.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MINIMAS

Buen conocimiento de las leyes y reglamentos de tránsito vigentes.

Conocimiento de las rutas a seguir en sus viajes.

Algún conocimiento de los principios básicos de mecánica de automóviles.

Habilidad para reaccionar rápidamente en situaciones imprevistas

Habilidad para realizar reparaciones mecánicas sencillas.

Habilidad para recibir y seguir instrucciones verbales o escritos.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo.

Destreza en el manejo de vehículos livianos de motor.

REQUISITOS MINIMOS

A. Preparación Académica

Graduación Escuela Intermedia

B. Experiencia

Tres años experiencia en el manejo de vehículos livianos de motor.

C. Requisitos Especiales

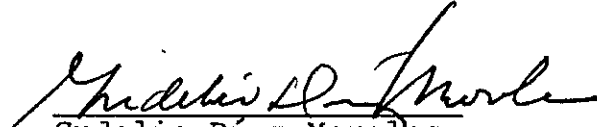
Licencia de Conductor de Vehículos de Motor, expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

PERIODO PROBATORIO

Cuatro (4) meses.

En virtud de la autoridad que nos confiere la Sección 4.2 de la Ley 5 del 14 de octubre de 1975, Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico, según enmendada, por la presente clase nueva que formará parte del Plan de Clasificación para el Servicio de Carrera a partir del ____ de _____ de 19___. San Juan, Puerto Rico a

Enrique Rosa, Director
Oficina Central de
Administración de Personal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde
Municipio de Aguas Buenas